

GAB. PRES. Nº 004

ANT.:

DS N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que creó el Consejo de Auditoría Interna General de

Gobierno.

MAT.:

Establece

Objetivos

Gubernamentales de Auditoría

para el periodo 2018-2022.

SANTIAGO, 23 MAY 2018

DE

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

- 1. El artículo 24 de la Constitución Política de la República dispone que "El gobierno y la administración del Estado corresponden al Presidente de la República, quien es el Jefe del Estado". Asimismo, el artículo 1 del DFL Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que "El Presidente de la República ejerce el gobierno y la administración del Estado con la colaboración de los órganos que establezcan la Constitución y las leyes".
- 2. Es una prioridad de nuestro Gobierno velar por la actualización de los controles y acciones que permitan asegurar la probidad de la función pública y el uso adecuado de los recursos empleados por la Administración del Estado.
- 3. En este contexto, el Sistema de Auditoría Interna Gubernamental constituye una de las principales herramientas para el ejercicio de la potestad de control al interior de la Administración del Estado. Por ello, hemos propiciado e implementado una política de auditoría interna que, liderada por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, tiene por objeto el fortalecimiento de la probidad y la transparencia de la actividad administrativa del Gobierno; la promoción de las políticas, programas y planes relativos al debido resguardo, administración y control de los recursos públicos; y la eficiencia y eficacia de sus procesos. Para llevar a cabo esta política, resulta fundamental contar con Unidades de Auditoría Interna en cada Ministerio, Servicio, Intendencia y Empresa del Estado, permanentemente coordinadas y apoyadas por el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.



- **4.** Para materializar lo anterior, he estimado necesario fijar políticas gubernamentales transversales a mi gestión, que promuevan y fortalezcan una auditoría interna moderna de apoyo a la gestión y preventiva al interior de los Ministerios, Servicios, Intendencias y Empresas del Estado.
- 5. En conformidad con lo anterior, y en atención a las necesidades públicas actuales, preventivas como de gestión gubernamental, he resuelto fijar los siguientes Objetivos Gubernamentales de Auditoría Interna para el periodo 2018-2022:

### Objetivo 1: Actividades asociadas a la probidad administrativa.

Realizar auditorías internas y acciones de aseguramiento sobre materias asociadas a la probidad administrativa.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las guías técnicas que precisarán el contenido específico de las acciones de aseguramiento señaladas, las que deberán ser observadas cabalmente por las respectivas Unidades de Auditoría Interna en cada Ministerio, Servicio, Intendencia y Empresa del Estado, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.

# Objetivo 2: Evaluación de los sistemas de control interno, ponderando las observaciones y recomendaciones de la Contraloría General de la República y las de Auditoría Interna.

Realizar acciones de aseguramiento sobre los sistemas de control interno diseñados e implementados en las distintas entidades del Estado, con el propósito de verificar si estos sistemas de control interno permiten asegurar razonablemente el cumplimiento de las normas que los regulan y la correcta administración de los bienes y recursos públicos, así como la implementación de medidas para superar las observaciones y recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República y las Unidades de Auditoría Interna, en su caso.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno impartirá las instrucciones y guías necesarias para el cumplimiento de este Objetivo, incluyendo el marco de control interno que corresponda, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las empresas del Estado, su seguimiento.

## Objetivo 3: Acciones de mantención y mejoramiento de las actividades asociadas al Proceso de Gestión de Riesgos.

Mantener y mejorar el Proceso de Gestión de Riesgos en las entidades de la Administración del Estado. Para ello, los Subsecretarios, los Jefes de Servicio,



los Intendentes y los Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado deberán:

- Dar cumplimiento oportuno a las directrices que sobre la materia formule el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Asumir la responsabilidad de la adopción de medidas tendientes a la gestión efectiva de los riesgos, especialmente los de mayor criticidad para la entidad, informando de ello al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- Disponer de los recursos necesarios para la correcta implementación y funcionamiento del Proceso de Gestión de Riesgos en la entidad.

Por su parte, los auditores internos deberán entregar a las autoridades superiores un aseguramiento razonable al Proceso de Gestión de Riesgos y una adecuada retroalimentación para su mejora continua, manteniendo informado al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno con la periodicidad que éste estime.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las guías técnicas que precisarán el contenido específico del Objetivo 3, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.

### Objetivo 4: Ejecución permanente de acciones de aseguramiento sobre operaciones financiero-contables.

Las Unidades de Auditoría Interna deberán ejecutar actividades de aseguramiento preventivas y permanentes, orientadas a verificar que las operaciones que se desarrollan al interior de las distintas entidades del Estado, se lleven a cabo resguardando irrestricta y adecuadamente los recursos públicos y con pleno respeto a las normas legales y administrativas que protegen la probidad, integridad y transparencia de la función pública, así como su registro adecuado en los Estados Financieros de cada Servicio o Entidad, conforme a la normativa que fija la Controlaría General de la República.

El Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las instrucciones específicas que precisarán las acciones de aseguramiento señaladas, y requerirán la información y reportes para la adecuada evaluación del cumplimiento de este objetivo, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.



# Objetivo 5: Realización de actividades asociadas a requerimientos del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.

Realizar auditorías internas, acciones y actividades que instruya el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, sobre materias que éste determine, entregando la información y documentación completa, veraz y oportuna que el citado Consejo solicite, en ejercicio de sus atribuciones.

Cuando corresponda, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno distribuirá las guías técnicas que precisarán el contenido específico de las acciones señaladas, siendo de responsabilidad de los Subsecretarios, Jefes de Servicio, Intendentes y Ejecutivos Superiores de las Empresas del Estado, su seguimiento.

- 6. Los Objetivos Gubernamentales de Auditoría definidos mediante el presente instructivo, deberán ser incorporados en los Planes Anuales de Auditoría Interna a ejecutarse durante el periodo 2018-2022, debiendo remitirse dicha información al Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno en los plazos, formas y oportunidades que este defina.
- 7. Con la finalidad de obtener un correcto y oportuno cumplimiento de los Objetivos Gubernamentales definidos anteriormente y de las demás materias que solicite el Consejo de Auditoría General de Gobierno, las autoridades superiores de los Ministerios, Servicios, Intendencias y Empresas del Estado, deberán coordinarse permanentemente con el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno y entregar toda la información requerida de acuerdo con los plazos, periodicidad, calidad y contenidos definidos para una adecuada gestión gubernamental.

Saluda atentamente a Ud.,

ÍÁN PIÑERA ECHENĬQUE

residente de∕la República



#### Distribución:

- 1. Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- 2. Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3. Ministerio de Defensa Nacional
- 4. Ministerio de Hacienda
- 5. Ministerio Secretaria General de la Presidencia
- 6. Ministerio Secretaria General de Gobierno
- 7. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- 8. Ministerio de Desarrollo Social
- 9. Ministerio de Educación
- 10. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- 11. Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- 12. Ministerio de Obras Públicas
- 13. Ministerio de Salud
- 14. Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 15. Ministerio de Agricultura
- 16. Ministerio de Minería
- 17. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- 18. Ministerio de Bienes Nacionales
- 19. Ministerio de Energía
- 20. Ministerio Medio Ambiente
- 21. Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- 22. Ministerio del Deporte
- 23. Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- 24. Subsecretaría del Interior
- 25. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- 26. Subsecretaría de Prevención del Delito
- 27. Subsecretaría de Relaciones Exteriores
- 28. Subsecretaría de Defensa Nacional
- 29. Subsecretaría para las Fuerzas Armadas
- 30. Subsecretaría de Hacienda
- 31. Subsecretaría General de la Presidencia
- 32. Subsecretaría General de Gobierno
- 33. Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- 34. Subsecretaría de Turismo
- 35. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- 36. Subsecretaría de Evaluación Social
- 37. Subsecretaría de Servicios Sociales
- 38. Subsecretaría de la Niñez
- 39. Subsecretaría de Educación
- 40. Subsecretaria de Educación Parvularia
- 41. Subsecretaría de Justicia
- 42. Subsecretaría de Derechos Humanos
- 43. Subsecretaría del Trabajo
- 44. Subsecretaría de Previsión Social
- 45. Subsecretaría de Obras Públicas
- 46. Subsecretaría de Salud Pública
- 47. Subsecretaría de Redes Asistenciales
- 48. Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- 49. Subsecretaría de Agricultura
- 50. Subsecretaría de Minería
- 51. Subsecretaría de Energía
- 52. Subsecretaría de Transportes
- 53. Subsecretaría de Telecomunicaciones



- 54. Subsecretaría de Bienes Nacionales
- 55. Subsecretaría de Medio Ambiente
- 56. Subsecretaría de Deportes
- 57. Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género
- 58. Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- 59. Subsecretaría del Patrimonio Cultural
- 60. Director Administrativo de la Presidencia de la República
- 61. Gobierno Regional de Arica y Parinacota
- 62. Gobierno Regional de Tarapacá
- 63. Gobierno Regional de Antofagasta
- 64. Gobierno Regional de Atacama
- 65. Gobierno Regional de Coquimbo
- 66. Gobierno Regional de Valparaíso
- 67. Gobierno Regional del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins
- 68. Gobierno Regional del Maule
- 69. Gobierno Regional del BioBío
- 70. Gobierno Regional de La Araucanía
- 71. Gobierno Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 72. Gobierno Regional de Los Ríos
- 73. Gobierno Regional de Los Lagos
- 74. Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 75. Gobierno Regional Metropolitano
- 76. Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
- 77. Corporación Nacional Forestal
- 78. Servicio Agrícola y Ganadero
- 79. Instituto de Desarrollo Agropecuario
- 80. Instituto Investigaciones Agropecuarias
- 81. Fundación de Comunicación, Capacitación y Cultura del Agro
- 82. Instituto Forestal
- 83. Comisión Nacional de Riego
- 84. Oficina de Estudios y Políticas Agrarias
- 85. Fundación para la Innovación Agraria
- 86. Centro de Información de Recursos Naturales
- 87. Instituto Nacional de Deportes de Chile
- 88. Dirección General de Aeronáutica Civil
- 89. Caja de Previsión de la Defensa Nacional
- 90. Defensa Civil de Chile
- 91. Estado Mayor Conjunto
- 92. Dirección General de Movilización Nacional
- 93. Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos
- 94. Ejército de Chile
- 95. Armada de Chile
- 96. Fuerza Área de Chile
- 97. Corporación de Fomento de la Producción
- 98. Fiscalía Nacional Económica
- 99. Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento
- 100. Servicio Nacional de Pesca
- 101. Servicio Nacional del Consumidor
- 102. Instituto Nacional de Estadísticas.
- 103. Servicio de Cooperación Técnica
- 104. Servicio Nacional de Turismo
- 105. Instituto Nacional de Propiedad Industrial
- 106. Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera
- 107. Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
- 108. Agencia de Calidad de la Educación



- 109. Superintendencia de Educación Escolar
- 110. Junta Nacional de Jardines Infantiles
- 111. Dirección de Educación Pública
- 112. Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica
- 113. Consejo Nacional de Educación
- 114. Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
- 115. Comisión Nacional de Energía
- 116. Comisión Chilena de Energía Nuclear
- 117. Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- 118. Dirección de Presupuestos
- 119. Comisión para el Mercado Financiero (SVS)
- 120. Consejo de Defensa del Estado
- 121. Superintendencia de Casinos de Juego
- 122. Tesorería General de La República
- 123. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras
- 124. Servicio de Impuestos Internos
- 125. Dirección Nacional del Servicio Civil
- 126. Servicio Nacional de Aduanas
- 127. Dirección de Compras y Contratación Publica
- 128. Unidad de Análisis Financiero
- 129. Administradora de los Tribunales Tributarios y Aduaneros
- 130. Oficina Nacional de Emergencia
- Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol -SENDA
- 132. Dirección de Previsión de Carabineros
- 133. Carabineros de Chile
- 134. Policía de Investigaciones de Chile
- 135. Gendarmería de Chile
- 136. Servicio Médico Legal
- 137. Defensoría Penal Pública
- 138. Servicio de Registro Civil e Identificación
- 139. Corporación Asistencia Judicial de la Región de Valparaíso
- 140. Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío
- 141. Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta
- 142. Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana
- 143. Servicio Nacional de Menores
- 144. Superintendencia del Medio Ambiente
- 145. Servicio de Evaluación Ambiental
- 146. Comisión Chilena del Cobre
- 147. Servicio Nacional de Geología y Minería
- 148. Instituto Nacional de Hidráulica MOP
- 149. Dirección General de Obras Públicas -MOP
- 150. Dirección General de Concesiones de Obras Públicas MOP
- 151. Dirección de Planeamiento MOP
- 152. Dirección de Obras Hidráulicas MOP
- 153. Dirección de Obras Portuarias MOP
- 154. Superintendencia de Servicios Sanitarios MOP
- 155. Dirección Contabilidad Y Finanzas MOP
- 156. Dirección General de Aguas -MOP
- 157. Dirección de Arquitectura MOP
- 158. Dirección de Vialidad MOP
- 159. Dirección de Aeropuertos MOP
- 160. Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas
- 161. Servicio Nacional de la Discapacidad
- 162. Servicio Nacional del Adulto Mayor



- 163. Fondo de Solidaridad e Inversión Social
- 164. Corporación Nacional Desarrollo Indígena
- 165. Instituto Nacional de la Juventud
- 166. Agencia de Cooperación Internacional
- 167. Dir. Gral. Relaciones Económicas Internacionales
- 168. Instituto Antártico Chileno
- 169. Dirección Nacional de Fronteras y Limites del Estado
- 170. Fondo Nacional de Salud
- 171. Instituto de Salud Pública
- 172. Superintendencia de Salud
- 173. Central de Abastecimiento del S.N.S.S.
- 174. Servicio de Salud Arica
- 175. Servicio de Salud Iquique
- 176. Servicio de Salud Antofagasta
- 177. Servicio de Salud Atacama
- 178. Servicio de Salud Coquimbo
- 179. Servicio de Salud Valparaíso San Antonio
- 180. Servicio de Salud Viña Del Mar Quillota
- 181. Servicio de Salud Aconcagua
- 182. Servicio de Salud O'Higgins
- 183. Servicio de Salud Maule
- 184. Servicio de Salud Ñuble
- 185. Servicio de Salud Concepción
- 186. Servicio de Salud Arauco
- 187. Servicio de Salud Talcahuano
- 188. Servicio de Salud BioBío
- 189. Servicio de Salud Araucanía Norte
- 190. Servicio de Salud Araucanía Sur
- 191. Servicio de Salud Valdivia
- 192. Servicio de Salud Osorno
- 193. Servicio de Salud Reloncaví
- 194. Servicio de Salud Chiloé
- 195. Servicio de Salud Aysén
- 196. Servicio de Salud Magallanes
- 197. Servicio de Salud Metropolitano Norte
- 198. Servicio de Salud Metropolitano Sur
- 199. Servicio de Salud Metropolitano Occidente
- 200. Servicio de Salud Metropolitano Oriente
- 201. Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente
- 202. Servicio de Salud Metropolitano Central
- 203. Hospital Padre Alberto Hurtado
- 204. Centro Referencia Salud de Peñalolén Cordillera Oriente
- 205. Centro Referencia Salud Maipú
- 206. Servicio Nacional de Capacitación y Empleo
- 207. Superintendencia de Seguridad Social
- 208. Dirección del Trabajo
- 209. Instituto de Previsión Social
- 210. Dirección General de Crédito Prendario
- 211. Superintendencia de Pensiones
- 212. Instituto de Seguridad Laboral
- 213. Junta Aeronáutica Civil
- 214. Parque Metropolitano
- 215. SERVIU Región de Arica y Parinacota
- 216. SERVIU Región de Tarapacá
- 217. SERVIU Región de Atacama



- 218. SERVIU Región de Coquimbo
- 219. SERVIU Región de Valparaíso
- 220. SERVIU Región Metropolitana de Santiago
- 221. SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- 222. SERVIU Región del Maule
- 223. SERVIU Región del Biobío
- 224. SERVIU Región de la Araucanía
- 225. SERVIU Región de los Ríos
- 226. SERVIU Región de La Araucanía
- 227. SERVIU Región de Los Ríos
- 228. SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- 229. SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena
- 230. ASMAR
- 231. Casa de Moneda de Chile S.A.
- 232. Centro de Investigación Minera y Metalúrgica
- 233. Comercializadora de Trigo S.A.
- 234. Corporación Nacional del Cobre
- 235. Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S.A.
- 236. Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas
- 237. Empresa de Correos de Chile
- 238. Empresa de los Ferrocarriles del Estado
- 239. Empresa de Servicios Sanitarios Lago Peñuelas S.A.
- 240. Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.
- 241. Empresa Nacional de Aeronáutica
- 242. Empresa Nacional de Minería
- 243. Empresa Nacional del Petróleo
- 244. Empresa Periodística La Nación S.A.
- 245. Empresa Portuaria Antofagasta
- 246. Empresa Portuaria Arica
- 247. Empresa Portuaria Austral
- 248. Empresa Portuaria Chacabuco
- 249. Empresa Portuaria Coquimbo
- 250. Empresa Portuaria Iquique
- 251. Empresa Portuaria Puerto Montt
- 252. Empresa Portuaria San Antonio
- 253. Empresa Portuaria Talcahuano San Vicente
- 254. Empresa Portuaria Valparaíso
- 255. Fábrica y Maestranzas del Ejército
- 256. Polla Chilena de Beneficencia S.A.
- 257. Puerto Madero Impresores S.A.
- 258. Sociedad Agrícola Sacor Ltda.
- 259. Sociedad Agrícola y Servicios Isla de Pascua Ltda.
- 260. Televisión Nacional de Chile
- 261. Zona Franca de Iquique S.A.
- 262. Gabinete Presidencial (Archivo)
- 263. Archivo Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno.
- 264. MINSEGPRES (División Jurídica)
- 265. MINSEGPRES (Oficina de Partes)